

# PROGRAMA DE CURSO PRÁCTICA INTEGRADA IV: EN SALUD

Validación Programa						
Enviado por: Carmen Paz Díaz	Participación: Profesor	Fecha envío: 01-08-2025				
Camazon	Encargado	15:18:18				
Validado por: Pablo Simón	Cargo: Coordinador Cuarto	Fecha validación: 01-08-2025				
Olivares Araya	Nivel	15:19:38				

Antecedentes generales				
Unidad(es) Académica(s):				
- Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación				
Código del Curso:TO08048				
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada			
Créditos: 6	Periodo: Segundo Semestre año 2025			
Horas Presenciales: 135	Horas No Presenciales: 27			
Requisitos: TO06036,TO07044				

Equipo Docente a cargo				
Nombre	Función (Sección)			
Carmen Paz Díaz Camazon	Profesor Encargado (1)			
Óscar Ignacio Hernández Lanas Profesor Coordinador (1)				



# Ajustes de ejecución de curso

Este curso corresponde en el trayecto curricular de la carrera a una práctica intermedia, por lo que sólo considera modificaciones en clases teóricas. Las actividades prácticas que involucren intervención directa con usuarios, no están sujetas a modificaciones y se deben realizar de igual forma.

#### Propósito Formativo

Curso perteneciente al dominio profesional, que busca proporcionar instancias prácticas y de reflexión sobre la práctica de terapia ocupacional en atención en salud, con el propósito de que el/la estudiante logre plantear y/o llevar a cabo intervenciones de terapia ocupacional en un contexto real de intervención en salud, intencionando el uso del razonamiento profesional, la revisión de evidencia y la actualización de acciones de terapia ocupacional en salud por medio de un contexto simulado de reunión clínica de pares. El curso requiere la aplicación de estrategias de intervención, integrando competencias de los cursos de Terapia Ocupacional y Estrategias de Intervención VII (y VIII), Práctica Integrada III en Desarrollo Social y Justicia, y Alteraciones Neuromusculoesqueléticas. El curso aporta al perfil de egreso permitiendo que el/la estudiante logre desarrollar el razonamiento profesional y competencias profesionales implicadas en el quehacer de terapia ocupacional en contextos de atención sanitaria, reconociendo las particularidades que cada contexto posee en términos clínico-prácticos, administrativos y legales.

#### Competencia

#### Dominio:Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

# Competencia: Competencia 5

Fortalecer un desarrollo personal centrado en el autoconocimiento, la autonomía y la actitud autocrítica.

# SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Incorporando una actitud reflexiva y autocrítica, para generar cambios en el actuar, que favorezcan su desempeño profesional

# Competencia:Competencia 6

Establecer relaciones profesionales e interpersonales asertivas, empáticas, y honestas con las personas y grupos de personas, en forma creativa y con liderazgo en diferentes contextos y ambientes.

# SubCompetencia: Subcompetencia 6.4

Colaborando activamente y priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común.

#### Dominio:Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación, en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades. Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión



# Competencia

#### Competencia: Competencia 1

Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Relacionando las estructuras y funciones corporales, los procesos psicosociales, contextuales y patológicos, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.

# SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Relacionando elementos y procesos contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.

# SubCompetencia: Subcompetencia 1.5

Utilizando el razonamiento clínico para comprender la relación de estructuras corporales, funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.

# Competencia: Competencia 2

Realizar el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y/o comunidades, a lo largo del ciclo vital y en variados contextos de desempeño, promoviendo principios de autonomía, participación social y derecho.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Organizando los conceptos fundamentales involucrados en la disciplina, para el diagnóstico ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Aplicando estrategias y técnicas de evaluación para el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y comunidades, a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Sintetizando la información obtenida del proceso de evaluación y diagnóstico ocupacional para generar un programa basado en la ocupación de las personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.

#### Competencia: Competencia 3

Formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención, basados en los fundamentos y saberes disciplinares promoviendo los principios de la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Seleccionando modelos y marcos teóricos coherentes a los fundamentos y saberes disciplinares, para formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Formulando objetivos realistas, coherentes a las necesidades observadas y los contextos de



# Competencia

intervención, consensuando con las personas en la formulación de programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.

# SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Planificando estrategias, métodos y técnicas de intervención (definir), para la formulación de programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.

# Competencia:Competencia 4

Ejecutar programas de intervención de terapia ocupacional, en los diferentes niveles de intervención para personas, grupos y comunidades, basados en los fundamentos y saberes disciplinares, promoviendo los principios de la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

# SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Ejecutando estrategias y técnicas terapéuticas en diferentes contextos, considerando diversos enfoques según los requerimientos del programa de intervención de terapia ocupacional.



#### Resultados de aprendizaje

RA1.

Desarrollar acciones de evaluación e intervención de Terapia Ocupacional para personas de diversos rangos etarios en un dispositivo de atención de salud, evidenciando el razonamiento profesional mediante estrategias pertinentes a las necesidades de usuarios/as y los contextos administrativos y jurídicos implicados.

RA2.

Sintetizar información sobre acciones de Terapia Ocupacional en un dispositivo de salud incorporando elementos de evidencia actualizada, para comunicar de manera oral y escrita dicha información, aportando de este modo en la delimitación y pertinencia de su quehacer en el contexto en que se desenvuelve.

RA3.

Interactuar con diversos integrantes del dispositivo de salud donde se desarrolla la práctica, como también, con usuarios/as y sus familias; evidenciando habilidades sociales, empatía y comportamiento ético esperables para el nivel académico.

RA4.

Actuar con responsabilidad durante la práctica desarrollada en el dispositivo de salud, cumpliendo con normas de: asistencia; puntualidad; respeto al personal y usuarios/as; cuidado de materiales e infraestructura y entrega dentro de plazos establecidos para tareas exigidas por tutor/a.

#### Unidades Unidad 1:Razonamiento profesional, acciones necesarias en dispositivos de salud y manejo de evidencia científica Encargado: Óscar Ignacio Hernández Lanas Indicadores de logros Metodologías y acciones asociadas Acciones asociadas directas: 1. Aplica razonamiento profesional para el abordaje de personas y/o grupos en diversos contextos, mediante el desarrollo 1. Participa en clases teóricas de introducción de acciones de intervención en salud. a la práctica en salud. 2. Integra conocimientos relativos al 2. Participa en clases teóricas acerca de desarrollo de acciones de intervención en temáticas atingentes al desarrollo de base a la aplicación de aspectos acciones en propuestas de evaluación e relacionados al vínculo profesional intervención. usuario y la evidencia científica de la 3. Participa en clases prácticas para terapia ocupacional en un contexto de desarrollar habilidades pertinentes a la atención y/o problema de salud particular. práctica clínica en contextos de salud.



Unidades				
Acciones asociadas indirectas:				
	<ol> <li>Realiza lecturas de preparación y profundización en temáticas.</li> <li>Desarrolla actividades asociadas a clases teóricas para la integración de conocimientos.</li> <li>Desarrolla actividades correspondientes a clases prácticas para integrar habilidades prácticas.</li> </ol>			
Unidad 2:Práctica	·			
_	n Paz Díaz Camazon			
Indicadores de logros  1. Diseña plan de intervención de terapia	Metodologías y acciones asociadas Acciones asociadas directas:			
ocupacional en un contexto de atención en salud.  2. Ejecuta acciones de terapia ocupacional factibles en un contexto de atención en salud.  3. Desarrolla habilidades de comunicación y síntesis de información respecto a un proceso y acciones de un plan de intervención.	<ol> <li>Lleva a cabo acciones vinculadas a la práctica profesional en contexto de atención en salud.</li> <li>Realiza una presentación oral de un tema relativo a uno de los casos abordados durante su proceso de práctica profesional.</li> <li>Presenta un caso relativo a su práctica profesional, en formato de reunión clínica simulada.</li> <li>Acciones asociadas indirectas:         <ol> <li>Realiza revisión de literatura respecto a la temática a presentar y lecturas de preparación y profundización.</li> <li>Elabora un plan de intervención escrito respecto a un caso de su proceso de práctica.</li> <li>Gestiona productos requeridos por tutor/a de práctica.</li> </ol> </li> </ol>			



Estrategias de evaluación					
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones		
Trabajo escrito	Estudio de caso escrito de la práctica	10.00 %	Individual. Rúbrica		
Trabajo escrito	Revisión de literatura y bases de datos con enfoque basado en evidencia.	15.00 %	Grupal ( duplas ). Rúbrica		
Evaluación de desempeño clínico	Desempeño práctico	40.00 %	Individual. Rúbrica		
Presentación individual o grupal	Presentación estudio de caso en reunión clínica	10.00 %	Individual. Rúbrica		
Autoevaluación	Autoevaluación	10.00 %	Individual. Rúbrica		
Prueba teórica o certamen	Evaluación escrita	15.00 %	Evaluación individual de contenidos revisados durante la Unidad 1		
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%			



# **Bibliografías**

# Bibliografía Obligatoria

- Radomski, & Trombly Latham, C. A., 2008, Occupational therapy for physical dysfunction., 6th edition, Lippincott Williams & Wilkins., Inglés,
- Polonio López, & Romero Ayuso, D. M., 2010, Terapia ocupacional aplicada al daño cerebral adquirido., Médica Panamericana., Español,
- Durante Molina, & Pedro Tarrés, P., 2004, Terapia ocupacional en geriatría: principios y práctica, Masson., 2a. edición, Español,
- Willard, Crepeau, E. B., Cohn, E. S., Schell, B. A. B., Klajn, D. S., & Haro, M., 2011, Willard & Spackman terapia ocupacional, 11a edición, Médica Panamericana., Español,
- Polonio López, B., 2008, Terapia Ocupacional en la Infancia: Teoría y práctica, Médica Panamericana., Español,
- Moruno Miralles, & Talavera Valverde, M. A., 2012, Terapia ocupacional en salud mental., Elsevier Masson, Español,
- Kielhofner, G., 2006, Fundamentos conceptuales de la terapia ocupacional, Médica Panamericana, 3a. edición, Español,
- Turner, Foster, M., & Johnson, S. E., 2003, Terapia ocupacional y disfunción física: Principios, Técnicas y práctica, 5a. edición, Elsevier Science., Español,
- Polonio López, Durante Molina, P., & Noya Arnaiz, B., 2001, Conceptos fundamentales de terapia ocupacional., Médica Panamericana., Español,
- Case-Smith, J., 2005, Occupational therapy for children, 5th edition, Elsevier Mosby., Inglés,
- Lougher, L., 2001, Occupational therapy for child and adolescent mental health., Churchill Livingstone., Inglés,

# Bibliografía Complementaria

- SciELO Chile , Biblioteca científica SciELO Chile , Español , Biblioteca científica SciELO Chile , , http://www.scielo.cl/
- OTJR, Revista "Ocupación, Participación, y Salud" (Occupation, Participation, and Health Journal; OTJR), Inglés, Occupation, Participation, and Health Journal (OTJR), http://otj.sagepub.com/
- RECHTO, Revista Chilena de Terapia Ocupacional (RECHTO):, Español, Revista Chilena de Terapia Ocupacional (RECHTO):, http://www.revistaterapiaocupacional.uchile.cl/
- PubMed , PubMed MedLine , Inglés , PubMed , , http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed
- BJOT, Revista Británica de Terapia Ocupacional, Inglés, Revista Británica de Terapia Ocupacional (British Journal of Occupational Therapy, BJOT), , http://bjo.sagepub.com/
- AJOT, Revista Estadounidense de Terapia Ocupacional (American Journal of Occupational Therapy, AJOT): , Inglés, Revista Estadounidense de Terapia Ocupacional (American Journal of Occupational Therapy, AJOT): , , http://ajot.aota.org/



#### Plan de Mejoras

En relación con los procesos de evaluación del curso en versiones anteriores, se considera como plan de mejora los siguientes ajustes:

- 1. Se determina un total de 16 sesiones de práctica en distintos campos clínicos simultáneamente, con una frecuencia de 2 veces por semana; en un proceso lineal y consecutivo. Algunos de los dispositivos de salud en convenio recibirán a 2 estudiantes simultáneamente y otros, podrán acoger sólo a uno. Lo anterior, con el fin de reforzar los conocimientos en el ámbito de salud y solidificar el desarrollo de las competencias con miras a la práctica profesional.
- 2. Se incluye una evaluación escrita de carácter sumativo al finalizar la Unidad 1 del curso, con el fin de corroborar los aprendizajes logrados por las/os estudiantes con miras a su práctica en campos clínicos, que constituye la Unidad 2.
- 3. Se privilegia un equilibrio en la distribución de las evaluaciones sumativas a través del programa, evitando una carga excesiva hacia el final de la asignatura: con 2 evaluaciones de contenidos en cada unidad, pero de distinto carácter. Se agrega a la Unidad 2 una autoevaluación acerca del desempeño en el curso y la evaluación del proceso práctico individual, realizada mediante rúbrica específica por tutor o tutora de cada estudiante ( se sugiere revisar detalle de procedimientos evaluativos en el programa de curso ). También, se procede a una redistribución de las ponderaciones de las actividades evaluadas.
- 4. Se realiza un ajuste de los resultados de aprendizaje, aumentando de 2 a 4. Además, los 2 resultados que ya poseía el curso, se modifican parcialmente.
- 5. Se lleva a cabo una readecuación de las rúbricas de evaluación: tanto la correspondiente al informe escrito del caso de la práctica, como también, la de las presentaciones orales de aquél.
- 6. Se procede a la modificación parcial de la autoevaluación de desempeño en el curso.
- 7. Se favorece el trabajo colaborativo en las clases de la Unidad 1, con el fin de reforzar los contenidos abordados.
- 8. Se adelantan para la Unidad 1 las siguientes actividades:
- clase sobre bioseguridad y prevención de enfermedades asociadas a la atención de salud
- clase sobre registros de atención en salud y evolución de ficha clínica.
- sesiones de simulación en Centro de Habilidades Clínicas

actividades y elaboración de indicadores de logro.

• clase acerca del uso de la evidencia científica ( 3 clases, incluyendo una evaluación mediante

#### presentación oral )

- 9. Se agrega una clase específica acerca de razonamiento profesional de Terapia Ocupacional.
- 10. Se incorpora una clase teórico-práctica de formulación de objetivos de intervención, diseño de



# Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Al ser considerado un curso en su mayoría práctico y con actividades teóricas que guiarán el proceso práctico, es un curso con 80% de asistencia obligatoria. En la Unidad 1: de un total de 11 clases, la/el estudiante puede ausentarse sólo a una actividad no obligatoria sin justificación. En caso de presentarse una inasistencia a actividades obligatorias, esta debe ser debidamente justificada, vía DPI y correo formal a PEC. La Unidad 2, correspondiente a la práctica en campo clínico tiene 100% de asistencia y en caso de inasistencia, esta debe ser justificada y recuperada en su respectivo centro durante la última semana de noviembre (martes 25/11 y jueves 27/11), en coordinación con su tutor/a de centro de práctica. Sólo se podrá ausentar de dos actividades obligatorias durante la unidad 1 y de una actividad obligatoria de la unidad 2, las que deben ser debidamente justificadas.

En el caso de las actividades evaluadas, solo se podrá recuperar una de ellas, previa justificación vía DPI y correo a PEC. Si se ausenta en más de una oportunidad a actividad evaluada, desde la segunda evaluación en adelante será calificada con nota mínima.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

A consensuar con Profesora Encargado de Curso y/o Tutor/a, si es en contexto de rotación práctica. Dicha recuperación se llevará a cabo durante la última semana de noviembre (martes 25/11 y jueves 27/11), de acuerdo a la cantidad de días de inasistencia registrados en la rotación práctica.

Otros requisitos de aprobación:

Existen 2 motivos para la Reprobación de la asignatura por parte de las/os estudiantes, que son independientes entre sí:

- a) El NO cumplimiento de las normas de asistencia.
- b) Que la nota de la evaluación de Desempeño Práctico según la rúbrica aplicada por la tutora o tutor,
   sea

inferior a 4,0 ( cuatro, cero ).

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



#### **ANEXOS**

# Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

- 1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
- 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0\*\* el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
- 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50\*\*\* y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
- 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
- 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



# Requisitos de aprobación.

- \* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema
- \*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.
- \*\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



#### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

# PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

- 1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
- 2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el <u>Portal de Estudiantes</u>, el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
- 3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



#### Normas de asistencia a actividad curriculares.

# RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

#### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



# Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa | universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.